



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

Deja sin efecto por fallecimiento, subsidio asignado a don Raúl Astete Poblete Rut [REDACTED], expediente colectivo Construyendo Hogares Rurales código N°32574 de la Comuna de Angol. EGR MIRO. N° interno 6730.

Angol, 21 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3094

**RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N°598 (V. y U.) de fecha 31-05-2023, que aprueba nómina de seleccionados del expediente colectivo "CONSTRUYENDO HOGARES RURALES", código N°32574 de la comuna de Angol, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.
- c) El Oficio sin número de fecha 02-04-2026 presentado por la Entidad de Gestión Rural MIRO, donde notifica el fallecimiento de don Raúl Eduardo Astete Poblete Rut [REDACTED] del expediente colectivo CONSTRUYENDO HOGARES RURALES, el cual se encuentra en estado aprobado condicional por SERVIU Araucanía.
- d) El certificado de defunción folio N°500689628597 de fecha 02-04-2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación, a nombre de don Raúl Eduardo Astete Poblete Ru [REDACTED] que consta su deceso con fecha 11-09-2024.
- e) El Módulo Rural DS10, Tab Datos Interesados, de don Raúl Eduardo Astete Poblete Rut [REDACTED] quien postuló con el siguiente grupo familiar:

**Declaración de núcleo familiar**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Forma parte del núcleo	Fecha Na.C.	Edad (Años)	Relación de Parentesco con el postulante	Discapacidad	Movilidad reducida	CONADI
ASTETE	BUSTAMANTE	JACQUELINE DEL CARMEN	[REDACTED]	<input checked="" type="checkbox"/>	13/09/1978	44	Hija de ambos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ASTETE	POBLETE	RAÚLEDUARDO	[REDACTED]	<input checked="" type="checkbox"/>	10/07/1942	80	Postulante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DLAVE	ASTETE	TAMARA ARACELY	[REDACTED]	<input checked="" type="checkbox"/>	30/07/2002	20	Nieto/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ITURRA	ASTETE	SCARLETT ISIDORA	[REDACTED]	<input checked="" type="checkbox"/>	15/10/2019	3	Nieto/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- f) La carta de doña Jacqueline Astete Bustamante Rut [REDACTED], hija del beneficiario, indicando su renuncia voluntaria a continuar con los trámites de sustitución del subsidio D.S. N°10, obtenido a través del expediente colectivo Construyendo Hogares Rurales.
- g) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta RA N°116855/66/2025 de fecha 16/12/2025, que prorroga la contrata hasta el 31/12/2026, a doña Rebeca Sáez Saavedra;

j) La Resolución Exenta RA N°116855/44/2026 de fecha 16/04/2026 que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2026 a doña Rebeca Sáez Saavedra;

k) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22/05/2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1.- El Oficio S/N de MIRO, donde notifica la defunción de dos beneficiarios del expediente colectivo Construyendo Hogares Rurales, entre los que se encuentra don **Raúl Eduardo Astete Poblete Rut [REDACTED]** y que ante el fallecimiento solicita dejar sin efecto el subsidio asignado por no contar con sustituto o reemplazante, según las disposiciones de la normativa del visto a).

**RESOLUCIÓN:**

**Resuélvase,** dejar sin efecto el subsidio asignado al siguiente beneficiario:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT
1	RAÚL EDUARDO ASTETE POBLETE	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL MALLECO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

CSJ/NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO PROVINCIAL MALLECO
- SECCION OOHM MALLECO
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA Fecha firma: 21-04-2026 10:15:13

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3094 Timbre: UF2YYYAHL547 En:  
<https://validoc.minvu.cl>